



RESOLUCIÓN No. **215**

" POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 7 del Artículo 49 del Acuerdo 010 de 2006 "Reglamento Estudiantil para los Programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca" establece que los estudiantes regulares que en cada período académico por programa obtengan los dos (2) promedios ponderados acumulados más altos, no inferiores a cuatro punto cero (4.0) y que no hubieren perdido ningún núcleo temático, se les concederá matrícula de honor y se les exceptuará del pago del derecho matrícula.

Que en atención a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar matrícula de Honor a los dos promedios académicos más altos de cada uno de los programas que ofrece la universidad de Cundinamarca en su Sede, Seccionales y Extensiones obtenidos en el primer período académico de 2010, para ser aplicado en el primer período académico de 2011, así:

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

SEDE FUSAGASUGÁ

ZOOTECNIA	PROMEDIO
GARAY CUBILLOS LINA PAOLA Código 150206229	4.25
TORRES SALAZAR DIANA FERNANDA Código 150210144	4.22
INGENIERÍA AGRONÓMICA	
JARAMILLO BARRIOS CAMILO IGNACIO Código 160208142	4.25
ACOSTA BUITRAGO JORGE ORLANDO Código 160206202	4.24



RESOLUCIÓN No. 215

“ POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR ”

TECNOLOGÍA EN CARTOGRAFÍA
CONTRERAS VELASQUEZ FABIAN ALFREDO 4.61
Código 190208210
LEON VILLAMIL LUISA FERNANDA 4.55
Código 190210116

SECCIONAL UBATÉ

ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA PROMEDIO
BALLESTEROS GUTIERREZ JUAN DAVID 4.38
Código 222209203
TRIVIÑO PAEZ SANDRA LILIANA 4.3
Código 222210114

SECCIONAL GIRARDOT

INGENIERÍA AMBIENTAL PROMEDIO
MUÑOZ OVIEDO DEISHY MILENA 4.61
Código 363207217
DIAZ JULIETH VIVIANA 4.49
Código 363206207

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

INGENIERÍA AMBIENTAL
RODRIGUEZ DIAZ YENNIFFER 4.45
Código 463207233
GARCIA UBAQUE CRISTIAN CAMILO 4.38
Código 463208120

INGENIERÍA AGRONÓMICA
BOYACA RODRIGUEZ JOHN FERNEY 4.32
Código 460208105
OVALLE SANTANA EDUARD ALBEIRO 4.22
Código 460209143

FACULTAD DE INGENIERÍA

SEDE FUSAGASUGÁ

INGENIERÍA DE SISTEMAS PROMEDIO
SERRANO GUTIERREZ DIEGO FELIPE 4.35
Código 161206170
PERDOMO GUERRERO MARIA DE LA PAZ 4.32
Código 161210131



RESOLUCIÓN No 215

“ POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR ”

INGENIERÍA ELECTRÓNICA

MARTINEZ VARGAS STEVEN 4.27

Código 16229122

URREGO SALAS CHRISTIAN CAMILO 4.25

Código 162210144

SECCIONAL UBATÉ

INGENIERÍA DE SISTEMAS

CHACON LOPEZ EMMANUEL 4.47

Código 261209101

RODRIGUEZ QUIROGA JEFFERSON MIGUEL 4.23

Código 261210113

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

INGENIERÍA DE SISTEMAS

MUÑOZ BELTRAN MONICA ALEJANDRA 4.75

Código 461207221

MIRANDA CAMPOS CINDY ESTEFANIA 4.65

Código 461208120

EXTENSIÓN CHIA

INGENIERÍA DE SISTEMAS

AMARILLO CANTOR DIEGO LEONARDO 4.72

Código 561209102

LOPEZ FIGUEROA ANDRES RICARDO 4.64

Código 561209119

EXTENSIÓN CHOCONTA

INGENIERÍA DE SISTEMAS

LEON GUALTEROS GINNA MARCELA 4.08

Código 661209209

NARANJO GUAYAMBUCO RUBEN DARIO 4.05

Código 661209214

EXTENSIÓN SOACHA

INGENIERÍA INDUSTRIAL

HERNANDEZ ROJAS JHON ALEXANDER 4.55

Código 764209137

HUEPA TIQUE MILLER HERNANDO 4.52

Código 764209141



RESOLUCIÓN No. 215

“ POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR ”

SEDE FUSAGASUGÁ

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROMEDIO
CUBILLOS RAMOS DAMIAN ANDRES Código 110209212	4.41
VASQUEZ MAYORGA CARLOS ARTURO Código 110210172	4.40
CONTADURÍA PÚBLICA	PROMEDIO
MORENO CARDONA LIOPNI ESPERANZA Código 114209124	4.65
PERDOMO HERRERA BLANCA VIVIANA Código 114209166	4.64

SECCIONAL UBATÉ

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROMEDIO
LADINO MONTAÑO OLGA LOURDES Código 210208124	4.38
SANCHEZ VALBUENA LAURA MARCELA Código 210209148	4.37

SECCIONAL GIRARDOT

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROMEDIO
LEAL VALDERRAMA JORGE LEONARDO Código 310206219	4.73
FORERO ORTIZ JORGE ANDRES Código 310210156	4.63
TECNOLOGÍA EN GESTION TURÍSTICA Y HOTELERA	PROMEDIO
LINARES HORTUA LEIDY JOHANNA Código 392209112	4.57
IBAÑEZ RODRIGUEZ NATALIA CAROLINA Código 392210114	4.5

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROMEDIO
BOHORQUEZ SALDAÑA DIANA PATRICIA Código 410207151	4.67
ABRIL MANRIQUE DIANA MAYERLY Código 410210101	4.52



RESOLUCIÓN No. 215

“ POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR ”

EXTENSIÓN FACATATIVÁ

CONTADURÍA PÚBLICA	PROMEDIO
VIRACACHA VIRACACHA JOHANNA Código 414209138	4.61
RODRIGUEZ RUIZ CLARA MILENA Código 414208239	4.6

EXTENSIÓN CHIA

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	PROMEDIO
GONZALEZ DIAZ MYRIAM CONSUELO Código 510209210	4.79
CLAVIJO SIERRA SOLANGY XIMENA Código 510210111	4.7

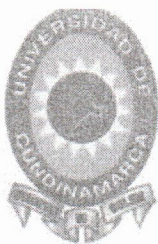
FACULTAD DE EDUCACIÓN

SEDE FUSAGASUGÁ

LIC./EDUC./BAS./ENF./EN CIENCIAS SOCIALES	PROMEDIO
REINA GOMEZ KAREN ELIANA Código 181205229	4.42
GONZALEZ CASTELBLANCO SUSAN ANDREA Código 181207109	4.33

LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	
BERMUDEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO Código 171208104	4.76
HERNANDEZ HERRERA JHON ALEXANDER Código 171208111	4.74

LICENCIATURA EN FÍSICA	
MELO PIRAQUIVE CATALINA Código 172206114	4.08



RESOLUCIÓN No. 215

“ POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR ”

LICENCIATURA EN FÍSICA

SECCIONAL GIRARDOT

LIC EN EDUC BASICA/ENF/HUMAN/LENGUAS/CAST/ING

ZAMORA GUCHUVO ADDIANA LUCIA 4.65

Código 382208225

ACOSTA MENDEZ JAVIER RICARDO 4.58

Código 382208201

EXTENSIÓN ZIPAQUIRA

MUSICA

PROMEDIO

PACHON MORA DAVID ESTEBAN 4.68

Código 891207214

ESCOBAR TIRADO JORGE MARIO 4.52

Código 891205205

FACULTAD CIENCIAS DEL DEPORTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

SEDE FUSAGASUGÁ

LIC./EDUC./BASICA CON ENFASIS EDUC FÍSICA PROMEDIO

DIAZ BARACALDO GERMAN GIOVANNI 4.5

Código 112206223

ORTIZ RODRIGUEZ CAMILA ANDREA 4.44

Código 112206169

EXTENSIÓN SOACHA

CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA EDUC FÍSICA PROMEDIO

CARMONA MENDEZ BRAYAN ESNEYDER 4.59

Código 713206120

VELANDIA PINILLA YEHHIRO ALEXANDER 4.56

Código 713206316

FACULTAD DE LA SALUD

ENFERMERIA

PROMEDIO

GOMEZ GODOY LINA CRISTINA 4.51

Código 330209214

SANCHEZ ORDOÑEZ MARTHA DEL PILAR 4.49

Código 330209238

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 215

“ POR LA CUAL SE OTORGAN MATRÍCULAS DE HONOR ”

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición que deberá interponerse en la Rectoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Fusagasugá, a los

30 NOV. 2010

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

63
Proyectó: OFICINA DE ADMISIONE REG. Y CONTR. ACAD.

Revisó: OFICINA JURÍDICA

FANNY EMPERATRIZ MUÑOZ

1-2.1